

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2552924

#### EXTRACTO

SERGIO FERNADO RODRIGUEZ URIBE, Notario Público, Titular de la 14° Notaría de Santiago, con oficio en Amunategui 391, Local 1, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 06 de Septiembre 2024, Repertorio N°2.154/2024, ante mí, don JONATHAN ANDRES MARTIN GUEVARA, chileno, divorciado, comerciante, C.I. N° 17.689.267-6, domiciliado en Sexta Avenida N°1.166, Depto. 24, San Miguel, de paso en ésta comuna; y, CRISTOBAL ANDRES MONTT SAAVEDRA, chileno, soltero, químico farmacéutico, C.I. N°17.208.554-9, domiciliado en Camino de la Naturaleza N°6.327, casa 40, La Florida; constituyeron sociedad "PHARMA NEXUS SpA", con Nombre de Fantasía: "PHARMA NEXUS Spa.- Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) invertir en todo tipo de bienes muebles o inmuebles; b) fabricar, distribuir, comercializar, representar, importar y exportar equipos médicos de imágenes, insumos, fármacos y productos médicos en general; c) la realización de actividades educativas, asesorías, investigación y capacitación en todas las áreas del giro, incluyendo la ejecución de programas y actividades de desarrollo científico y tecnológico; d) comprar, vender, dar en arrendamiento, leasing o comodato bienes, productos o insumos de utilidad para el otorgamiento de prestaciones sanitarias de cualquier tipo; e) desarrollo de programas informáticos y tecnologías de la información relacionadas con la actividad médica, en especial en el área de imágenes; f) actividades de promoción y publicidad relacionadas con el giro; g) La realización de toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero; todo tipo de empresas y en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derecho, cuotas o participaciones en cualquiera clase de sociedad o asociación, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan al cumplimiento de este objeto; h) el desarrollo de contratos de construcción en bienes raíces propios o de terceros, asumir contratos de especialidades del área de la construcción, topografía, ingeniería y arquitectura; i) participar en contratos de obras civiles; j) importar, exportar, vender, comercializar, arrendar materiales, maquinarias y realización de servicios en general; k) formación de consultorías, estudios y desarrollo de proyectos y dar asesorías a terceros; l) urbanización, construir, reparar y decorar, así como también mantener todo tipo de viviendas, edificios y similares, sin perjuicio de otras actividades relacionadas con el ramo de la construcción, tales como caminos, puentes, etcétera, y también puedan efectuar las labores como subcontratista y contratista o similar en cualquier empresa constructora, y demás que los socios de común acuerdo determinen. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales otros lugares del país o extranjero.- Capital: \$12.000.000.- dividido 120.- acciones nominativas, todas igual serie y valor, sin valor nominal, que accionistas constituyentes suscriben y pagan íntegramente en este acto a razón de \$6.000.000 c/u, dinero efectivo, ya ingresados caja social. Las acciones de la sociedad se emitirán sin imprimir láminas físicas de dichos títulos.- Duración: Indefinida.- Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a ambos socios conjunta e indistintamente, con amplias facultades señaladas Estatutos. Demás estipulaciones orden interno, constan escritura extractada. Santiago, 06 de septiembre 2024.

CVE 2552924

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

